



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
SALUTEM ET NOMEN SALUTIFERA TITULI

EXP-UBA: 61721/17.-

BUENOS AIRES; 10 de Abril de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Claudia Roxana ROSSELL MARAÑÓN**, solicita la reválida del Título de BIOQUÍMICA FARMACÉUTICA en Provisión Nacional, expedido a su favor el 13 de mayo de 2015, por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Estado Plurinacional de BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 23 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 24/26 vta. por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 35 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 3474/2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

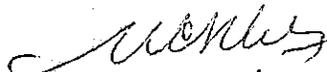
ARTÍCULO 1º.-ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Claudia Roxana ROSSELL MARAÑÓN** (DNI N° 95.502.648) del título de Bioquímica Farmacéutica en Provisión Nacional, expedido a su favor el 13 de mayo de 2015, por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Estado Plurinacional de BOLIVIA, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA ORGÁNICA II, FISIOLÓGIA, INGLÉS, FISIOPATOLOGÍA, GENÉTICA FORENSE, BIOTECNOLOGÍA, VIROLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, SALUD PÚBLICA, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) Orientación a su elección.

ARTÍCULO 2º -DEJAR ESTABLECIDO -asimismo- que deberá aprobar los temas indicados a fs. 31/34 para la asignatura BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y a fs. 35 de las asignaturas FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 75




Laure Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana